



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO DIECISIETE

II LEGISLATURA

19 DE ABRIL DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

4. Acuerdos y resoluciones

Ratificación de la terna de juristas, propuesta conjuntamente por los Grupos Parlamentarios, para cubrir plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

(pag. 2.841)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas al "Proyecto de ley nº 13, de modificación de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración regional".

(pag. 2.841)

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

Ampliación de los plazos de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley nº 9, de Protección y Ordenación del Medio Físico Natural de la Región de Murcia, del G.P. Socialista, y a la Proposición de ley nº 11, de Protección, Defensa y Fomento del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, formulada por el G.P. del Centro Democrático y Social.

(pag. 2.841)

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción nº 107, sobre la instalación, junto a un colegio, de una fábrica de amase de hormigón en la pedanía de Los Garres, de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-4270).

(pag. 2.842)

Moción nº 110, sobre medidas para impedir la apertura de un pozo en la finca "Las Casillas", en el Parque Natural de Sierra Espuña, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-4279).

(pag. 2.842)

Moción nº 111, sobre medidas de apoyo a los trabajadores agrícolas de la Región, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-4293).

(pag. 2.844)

Moción nº 112, sobre cesión al Ayuntamiento de Yecla de las instalaciones de Coto Salinas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-4297).

(pag. 2.844)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación nº 64, sobre medidas de prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-4276).

(pag. 2.845)

Interpelación nº 65, sobre incumplimiento de la Ley Regional de la Función Pública en lo que se refiere a los

funcionarios interinos, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. Popular, (II-4278).

(pag. 2.846)

Interpelación nº 66, sobre situación de los trabajadores del Campo de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-4288).

(pag. 2.846)

Interpelación nº 67, sobre actuaciones globales para la instalación de General Electric en el Campo de Cartagena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-4298).

(pag. 2.847)

Interpelación nº 69, sobre actuación del Consejo de Gobierno en la regeneración de las playas del Mar Menor, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-4300).

(pag. 2.847)

4. Preguntas

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 236, sobre retirada controlada de pararrayos radiactivos en la Región, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-4301).

(pag. 2.848)

Pregunta nº 238, sobre el cierre de la comunidad terapéutica contra las drogodependencias, de Coto Salinas, en Yecla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-4303).

(pag. 2.849)

5. Respuestas

Del Secretario General de la Presidencia, a pregunta nº 175 (II-4021), para respuesta escrita, sobre contratación directa de equipos informáticos para la Agencia Regional del Medio Ambiente, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 106).

(pag. 2.849)

Del Secretario General de la Presidencia, a pregunta nº 188 (II-4132), para respuesta escrita, sobre eliminación de la contaminación atmosférica en Cartagena, formulada por D. Angel Morenilla

Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 108).

(pag. 2.850)

Del Secretario General de la Presidencia, a pregunta nº 174 (II-3619), para respuesta escrita, sobre ejecución del gasto de determinados programas de los Presupuestos de 1988, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 100).

(pag. 2.850)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 200 (II-4179), para respuesta escrita, sobre gestiones realizadas en relación con la moción aprobada en el Pleno de la Cámara, relativa a las tarifas del agua del Trasvase, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 109).

(pag. 2.852)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 205 (II-4219), para respuesta escrita, sobre construcción de un dique en la Bahía de Aguilas, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 111).

(pag. 2.853)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Sobre moción formulada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, en relación con la reforma del Estatuto de Autonomía.

(pag. 2.853)

Composición del tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca de la Asamblea Regional de Murcia.

(pag. 2.854)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**4. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 del mes de abril en curso, ha procedido a la elección de la terna de juristas que, de conformidad con lo que disponen los artículos 330.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 32 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, ha de servir de base a la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

La terna designada, que lo ha sido a propuesta conjunta de los cuatro Grupos Parlamentarios, es, en ordenación alfabética de quienes la integran, la siguiente:

D. Tomás Baño León.
D. Antonio Cánovas Pérez.
D. Pedro Morillas Sánchez.

Cartagena, 19 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada hoy, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas al "Proyecto de ley nº 13, de modificación de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración regional", hasta las 14 horas del próximo día 28 de abril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado.

Cartagena, 18 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**2. Propositiones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de la fecha, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara, ha acordado ampliar los plazos de presentación de enmiendas de las Propositiones de ley que a continuación se indican, hasta el día y hora que, de modo respectivo, se expresa:

- Proposición de ley nº 9, de Protección y Ordenación del Medio Físico Natural de la Región de Murcia, del G.P. Socialista (publicada en el B.O.A.R. nº 114, de 7-IV-89): hasta las 14 horas del día 12 de mayo de 1.989.

- Proposición de ley nº 11, de Protección, Defensa y Fomento del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, formulada por el G.P. del Centro Democrático y Social (publicada en el B.O.A.R. nº 115, de 11-IV-89): hasta las 14 horas del día 19 de mayo de 1989.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado.

Cartagena, 18 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Propositiones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada

hoy, ha admitido a trámite las mociones registradas con los números 107 (II-4270), 110 (II-4279), 111 (II-4293) y 112 (II-4297), formuladas por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 18 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 107, SOBRE LA INSTALACION JUNTO A UN COLEGIO, DE UNA FABRICA DE AMASE DE HORMIGON EN LA PEDANIA DE LOS GARRES, DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-4270).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional por Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre la instalación junto a un colegio, de una fábrica de amase de hormigón en la pedanía de Los Garres, de Murcia.

Están casi ultimadas las obras para la ubicación de una fábrica de amase de hormigón en la parcela nº 623, en zona 8b y 9a, junto al Colegio Público de Los Garres, a cargo de la empresa SACIR, S.A. (Sociedad Anónima de Caminos y Regadíos).

Las obras, además de estar realizándose sin las licencias municipales, incumplen el RAMINYP, ya que se están instalando a unos 150 metros de las últimas viviendas y junto al colegio y puede provocar un peligro, no sólo deteriorador del medio ambiente en ese enclave, ni sólo de contaminación por las cintas transportadoras de cemento al aire libre, los desagües o ruidos, sino que el paso de los camiones de gran tonelaje por la calle de Poniente son un peligro inminente para los niños del colegio, ya que la citada calle pasa entre dos partes del Colegio Público.

Como quiera que esta empresa tiene una conce-

sión de obras del plan de lucha contra las avenidas en el Reguerón, la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas tiene conocimiento a través de la Dirección General correspondiente de este hecho, se hace preciso la coordinación de cada uno de los órganos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Pleno de la Asamblea Regional aprueba la siguiente

MOCION

Dado el peligro que ocasiona la instalación de una planta de hormigón dentro de una zona de equipamientos colectivos y junto a un colegio en la pedanía de Los Garres, en Murcia:

Primero.- Que tras las actuaciones oportunas la Agencia Regional del Medio Ambiente, en base al RAMINYP, se pronuncie sobre la instalación de una planta de hormigón de la empresa SACIR S.A., en la parcela nº 623 de Los Garres (Murcia), y los efectos medioambientales que provoca.

Segundo.- Que la Consejería de Política Territorial, en base a la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, incoe expediente sancionador a esta infracción urbanística producida sin licencia, paralizando los actos de edificación y uso del suelo y adopte las medidas necesarias para el restablecimiento de la realidad física alterada y la imposición de sanción, si hubiere lugar o al resarcimiento de los perjuicios ocasionados, como establece el artículo 4 de la citada Ley.

Tercero.- Que de las distintas actuaciones que realicen los distintos órganos afectados: Agencia Regional del Medio Ambiente, Dirección General de urbanismo y el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, así como de la solución del mismo, se informe a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional, dentro de este período ordinario de sesiones.

Cartagena, 10 de abril de 1.989

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

MOCION Nº 110, SOBRE MEDIDAS PARA IMPEDIR LA APERTURA DE UN POZO EN LA FINCA "LAS CASILLAS", DENTRO DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA ESPUÑA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-4279).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional por Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo

Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente moción sobre medidas para impedir la apertura de un pozo en la finca "Las Casillas", dentro del Parque Natural de Sierra Espuña.

Dentro del Parque Natural de Sierra Espuña, término municipal de Totana, Diputación de Sierra, paraje de Las Alquerías, se está realizando la perforación de un pozo que en la actualidad se encuentra en fase de sondeos y aforo de prueba, sin un solo permiso de los que se precisan para este tipo de obras.

Estas obras fueron paradas en el año 1985 por el Excmo. Sr. Alcalde de Totana, que clausuró y precintó el sondeo y por el propio Delegado General del Gobierno, que en una resolución de octubre del mismo año, suspendía las obras de sondeo o perforación del pozo porque existían razones técnicas según las cuales la nueva captación de aguas distraería y mermaría los manantiales existentes.

El heredamiento de aguas de Alquerías, al tener conocimiento de los trabajos el 13 de marzo de 1985, presentó un escrito solicitando la suspensión de esta obra, ya que perjudicaría gravemente sus derechos, puesto que disfruta desde tiempo inmemorial del aprovechamiento de varios veneros que manan superficialmente y cuyas aguas recogen por caños, después de pasar por pilones para toma de agua potable, se conducen a embalses para su distribución de riego. Además, estos veneros son utilizados para suministro de agua potable a excursionistas, campamentos juveniles y comunidad de vecinos. El agua nace a lo largo del llamado "Barranco Azul".

La Comunidad Autónoma ha recibido las competencias de los Parques Naturales y también del ICONA, toda la actividad de montes, servicio adscrito a la Agencia Regional y extraña sobremanera que este servicio no haya adoptado ninguna decisión al respecto en defensa del patrimonio natural de todos los murcianos, a pesar de haber transcurrido cuatro años, incumpliendo así gravemente lo establecido en los artículos 4 y 9 del Real Decreto 3157/1978, de 10 de noviembre, sobre declaración del Parque Natural de Sierra Espuña, al no adoptar medidas para impedir actividades o aprovechamientos que, directa o indirectamente, puedan producir desfiguraciones o destrucciones en los valores naturales protegidos.

La finca de "Las Casillas" ha sido adquirida,

al parecer, por un valor en torno a nueve millones, por el nuevo propietario, incumpliendo el artículo 8 del citado Decreto tanto los propietarios como el Servicio de Montes transferido a la Comunidad Autónoma desde el ICONA, ya que en el punto 1 establece: "Será obligatorio notificar al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (hoy Agencia Regional del Medio Ambiente) todo proyecto de cambio de titularidad por transmisión de inter vivos, de cualquier predio ubicado en el interior del Parque Natural, especificando el precio que hubiere de satisfacerse por el mismo", y en el punto 3 dice: "En el plazo de tres meses de la fecha del acuse de recibo de la notificación, el ICONA (la Agencia) podrá ejercer el derecho de tanteo, subrogándose los derechos del adquiriente".

Para hacer frente a las competencias de la Comunidad Autónoma en defensa del patrimonio natural de la Región y a la degradación que la construcción de un pozo en el corazón del Parque Natural de Sierra Espuña, el Pleno de la Asamblea Regional aprueba la siguiente

MOCION

Primero.- Que por la Agencia Regional del Medio Ambiente se abra una investigación que aclare la actuación del antiguo Servicio de Montes, ya reincidente en el caso del Parque Natural de Sierra Espuña, en el caso de la apertura de un pozo en la finca de "Las Casillas", del paraje de las Alquerías, del Parque Natural, tanto en lo establecido en el artículo 4 como en el 8 del Real Decreto 3157/1978, de 10 de noviembre.

Segundo.- Que por la Agencia Regional del Medio Ambiente, tras los estudios oportunos, adopte la Administración regional las iniciativas administrativas o jurídicas precisas, para oponerse a la construcción de ese pozo en defensa del heredamiento de aguas de Alquerías, de los vecinos de la zona, y, sobre todo, de los amantes de la naturaleza y del patrimonio natural de la Región de Murcia.

Tercero.- Que, de las actuaciones previstas en los puntos anteriores, se:

a) Eleven propuestas de resolución a la Junta Rectora del Parque para su debate y discusión.

b) Dé cuenta a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional, durante el próximo período ordinario de sesiones, de las actuaciones que se adopten.

Cartagena, 11 de abril de 1.989

EL PORTAVOZ,

Pedro A. Ríos Martínez

MOCION Nº 111, SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LOS TRABAJADORES AGRICOLAS DE LA REGION, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-4293).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente moción sobre medidas de apoyo a los trabajadores agrícolas de la Región.

La Asamblea Regional aprobó en su día, por unanimidad, una moción sobre la situación de los trabajadores en la que se instaba a la superación de la discriminación que el campo murciano sufría respecto de Extremadura y Andalucía, y la necesidad de abordar el problema en su raíz incorporándolos al régimen general de la Seguridad Social.

Desde entonces, persiste esta situación a pesar de haber mejorado ampliamente la inversión agrícola en la Región y la situación económica de la producción agrícola.

En nuestra Región, en contrapartida, las condiciones de trabajo rozan con lo tercermundista, tanto a nivel económico, contractual y social como culturalmente. En el Campo de Cartagena los trabajadores se hacinan en casas sin condiciones, con salarios de verdadera vergüenza y los días que se trabaja, sin Seguridad Social, que se la tienen que pagar de su bolsillo aunque no trabajen, y si les firma un patrón, sin derecho al desempleo de ningún tipo al igual que en otras zonas de la Región. El sector del campo es el de mayor índice de siniestralidad laboral sobre cualquier otro y las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo son bajísimas; junto a ello, si se pierde la jornada de trabajo una vez en el lugar de trabajo, por lluvia o viento, no les abonan ni los gastos de desplazamiento.

Para superar esta realidad, el Pleno de la Asamblea Regional, en defensa de los intereses de los trabajadores del Campo de la Región de Murcia, aprueba la siguiente

MOCION

Primero.- Estimular la iniciativa del Gobierno del Estado a nivel de decreto o proyecto de ley, que posibilite a los trabajadores del campo murciano:

a) Superar la discriminación reiterada de Murcia con respecto a Extremadura y Andalucía

que, de forma inconstitucional se viene prolongando, para posibilitar en las mismas condiciones el acceso de los trabajadores agrícolas de la Región de Murcia al subsidio de desempleo agrario.

b) Incorporar a los trabajadores agrícolas al seguro de desempleo, partiendo de la posibilidad de fijos discontinuos para quien así lo necesite por su realidad productiva, ya que en la actualidad más de 42.000 trabajadores del campo trabajan los doce meses del año, sobre todo en las zonas de Aguilas, Mazarrón y Campo de Cartagena.

Segundo.- Que por la Consejería de Bienestar Social se elabore, junto a la Administración Central y Local, un Plan Regional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y las condiciones de bienestar, como vivienda, transporte, etc., que hoy viven algunas zonas de la Región, como el Campo de Cartagena.

Tercero.- Que por la Consejería correspondiente, en colaboración con el Ayuntamiento de Torre Pacheco, se aborden las condiciones de vida y de asentamiento de los trabajadores que llegan a la zona en busca de trabajo, con independencia de su nacionalidad, haciendo medidas de inspección sanitaria y condiciones de viviendas que tienen 4 o 5 personas por habitación, sin sanitarios ni condiciones de almacenamiento de comida, etc., cobrándoles a veces hasta 3.000 pesetas de alquiler a cada persona y que supone una segunda explotación tercermundista.

Cuarto.- Que de todas las actuaciones que se realicen por el Consejo de Gobierno se informe en una comparecencia ante la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Regional al final de este período ordinario de sesiones y el primer período ordinario del próximo año legislativo.

Cartagena, 13 de abril de 1.989

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

MOCION Nº 112, SOBRE CESION AL AYUNTAMIENTO DE YECLA DE LAS INSTALACIONES DE COTO SALINAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-4297).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa

de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre cesión al Ayuntamiento de Yecla de las instalaciones de Coto Salinas.

Hasta principio de mes, la Consejería de Sanidad utilizaba las instalaciones provenientes del ICONA antiguo, del Coto de Salinas, en el término de Yecla. Después de unas importantes inversiones de adecuación y en material. En la actualidad se encuentran abandonadas de toda actividad y con fácil acceso para cualquier ciudadano, pudiendo peligrar, a corto plazo, tanto el acondicionamiento como los materiales e instrumentos existentes.

La ubicación de la infraestructura en cuestión puede ser muy útil al Ayuntamiento que, además, garantizaría su uso y no deterioro.

Por todo ello, la Asamblea Regional aprueba la siguiente

MOCION

Primero.- Que, tras las gestiones pertinentes, se elabore un convenio con el Ayuntamiento de Yecla para cesión del uso del Coto de Salinas, corriendo por cuenta del Ayuntamiento el mantenimiento, vigilancia y conservación.

Segundo.- Que por la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza se elabore una propuesta, en colaboración con el Ayuntamiento de Yecla, al Ministerio de Educación y Ciencia para la firma de un convenio para la actividad de educación medio ambiental a realizar en el citado Coto Salinas, de Yecla.

Cartagena, 16 de abril de 1.989

EL PORTAVOZ,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de abril actual, las interpelaciones registradas con los números 64 (II-4276), 65 (II-4278), 66 (II-4288), 67 (II-4298) y 69 (II-4300), formuladas por Diputa-

dos de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 19 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 64, SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PRODUCIDA POR EL AMIANTO, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-4276).

Pedro Antonio Ríos Martínez, como Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del vigente Reglamento, presenta ante la Mesa de la Asamblea, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, solicitando explicación al Consejo de Gobierno para que informe sobre las medidas de prevención y la reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.

En el artículo primero de la Directiva 87/217/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas dice: Que con vistas a reducir y evitar la contaminación producida por el amianto, en interés de la protección del medio ambiente y de la salud humana.

Que esta Directiva se aplicará a las actividades que impliquen el manejo de una cantidad superior a 100 kg de amianto en bruto por año, referidas a la elaboración y acabado de los siguientes productos que contengan amianto-cemento: productos de fricción de amianto, filtros de la misma materia, textiles de amianto, papel y cartón del mismo, juntas, material de envase y refuerzo, recubrimientos de suelo y pastas a base de amianto.

La misma Directiva dice: "Que se adoptarán medidas para garantizar que las emisiones de amianto a la atmósfera, los vertidos líquidos que contengan esta materia y los residuos sólidos, se reduzcan en su origen y se eviten en la medida", así como que la concentración de amianto emitida a la atmósfera, no sobrepase los 0'1 mg/m³. Que reciclen todos los efluentes líquidos provenientes de la fabricación de amianto-cemento.

El artículo 14.1 de la Directiva dice: "Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales reglamentarias y administrativas, necesarias para dar cumplimiento a la presente

Directiva a más tardar el 31 de diciembre de 1988, e informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

Como quiera que estas competencias del Estado están transferidas a la Comunidad Autónoma, ¿cuáles son las Disposiciones, Ordenes o Resoluciones del Consejo de Gobierno o actuaciones administrativas adoptadas para dar cumplimiento a la Directiva 87/217, de 19 de marzo, antes del 31 de diciembre de 1.989?

Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto, solicito explicación del Consejo de Gobierno para que exponga las actuaciones que la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza ha adoptado, y las realizaciones concretas que el mencionado Directorio establece para proteger la calidad de vida, tanto en la contaminación atmosférica como para la salud humana.

Cartagena, 12 de abril de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

INTERPELACION Nº 65, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY REGIONAL DE LA FUNCION PUBLICA EN LO QUE SE REFIERE A LOS FUNCIONARIOS INTERINOS, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4278).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno en los siguientes términos:

La Ley Regional de la Función Pública prescribe o determina en su Disposición Transitoria primera, que los funcionarios interinos -entre otros colectivos- que presten servicio en la Administración regional, y que antes de la entrada en vigor de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Función Pública, lo hubieren prestado en cualquier Administración, podrán acceder a la función pública una vez hayan sido clasificadas sus funciones como propias de funcionario público, mediante concurso oposición libre, valorándose en la fase de concurso los servicios prestados en cualquier Administración Pública, mediante la fijación del baremo que la propia disposición transitoria fija.

Para proceder a la realización de las indicadas pruebas, sigue diciendo la norma que

comentamos -disposición transitoria primera-, se convocará la primera de ellas en el mes siguiente al de la publicación de esta Ley y la siguiente en el año inmediatamente siguiente a la primera.

En estos colectivos se encuentra el de médicos y A.T.S. de A.P.D. o sanitarios locales, dependientes orgánica y funcionalmente de la Administración Pública regional, cuyas legítimas aspiraciones en orden a consolidar su plaza de funcionario, en función de las garantías jurídicas que dimanar de la repetida disposición transitoria primera de la Ley de la Función Pública Regional, se han visto truncadas. La clasificación de sus funciones como requisito previo para acceder a la función pública como funcionarios de carrera, se encuentra todavía aparcada; los plazos previstos en el segundo punto de la transitoria primera han sido incumplidos por la Administración regional; el principio de legalidad, que en el Estado de Derecho vincula a los poderes públicos, vulnerado.

A mayor abundamiento, el texto remitido a la Asamblea Regional como proyecto de Ley de Reforma de la vigente Ley Regional de la Función Pública, en su disposición adicional novena, suprime la objetivación y precisión de los requisitos establecidos en la todavía vigente Ley de la Función Pública Regional. Dicho en román paladino, se carga la transitoria primera todavía en vigor sin haber cumplido ni uno solo de sus preceptos.

En función de todo ello, el Diputado firmante interpela al Consejo de Gobierno para que, sustancialmente, explique y dé cuenta al Pleno de la Cámara de cuáles han sido las razones del evidente incumplimiento del segundo párrafo del punto 1 de la repetida disposición adicional primera que, de momento, ya ha causado a los funcionarios afectados -sanitarios locales- el perjuicio de una manifiesta inseguridad jurídica agravada por las previsiones contenidas en el proyecto de Reforma de la Función Pública recientemente enviado a la Cámara.

Cartagena, 12 de abril de 1.989

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

INTERPELACION Nº 66, SOBRE SITUACION DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-4288).

Pedro Antonio Ríos Martínez, como Diputado

Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del vigente Reglamento, presenta ante la Mesa de la Asamblea, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, solicitando explicación al Consejo de Gobierno para que informe sobre las medidas a adoptar relativas a la situación de los trabajadores del Campo de Cartagena, sobre todo en el término municipal de Torre Pacheco.

Desde hace algún tiempo se encuentran en nuestra Región trabajadores inmigrantes realizando trabajos de agricultura, sobre todo en el Campo de Cartagena y más concretamente en el término municipal de Torre Pacheco.

Estas personas se encuentran en situaciones totalmente precarias, sobre todo en el tema de vivienda; por ejemplo, en algunas casas viven de cuatro a cinco personas en viviendas de dos o tres habitaciones, en las que se les cobra hasta 3.000 pesetas por persona y mes. Las condiciones en que son transportadas al tajo son infrahumanas, así como las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

No se sabe qué garantías de contrato laboral tienen ni qué salario se les aplica por la jornada realizada.

Por todo ello y en base a lo anteriormente expuesto, solicito explicación del Consejo de Gobierno para que exponga qué actuaciones han adoptado las Consejerías de Bienestar Social, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Sanidad, y las realizaciones concretas que las mencionadas Consejerías han efectuado en cuanto al tema expuesto.

Cartagena, 13 de abril de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

INTERPELACION Nº 67, SOBRE ACTUACIONES GLOBALES PARA LA INSTALACION DE GENERAL ELECTRIC EN EL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-4298).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación sobre actuaciones globales para la instalación de General Electric en el Campo de

Cartagena.

La falta de transparencia y debate público que diera la mayor claridad posible a la instalación de General Electric, con una valoración de globalidad recogiendo todas y cada una de las manifestaciones que tiene la decisión, se agudiza ante el hecho de que sin tener el obligado estudio y evaluación de impacto ambiental, ni la adecuación legislativa y normativa adecuada, se haya decidido e incluso iniciado los trámites para aportar miles de millones de pesetas del dinero público a una empresa privada.

Hace unos días se presentaba en Madrid el plan de inversiones de General Electric y la última semana han existido varias reuniones de los directivos de la multinacional con el Gobierno regional, por lo que se hace preciso conocer todos y cada uno de los detalles de las conversaciones, ya que esta actuación condiciona gravemente nuestro futuro económico para décadas venideras, por lo que no afecta solo al Ejecutivo regional, obsesionado en venderlo como éxito político, más que como realidad de intereses contrapuestos y situarse como garante de los intereses generales de toda la Región por encima de los particulares de la gran multinacional.

Por todo ello y para conocer las actuaciones concretas, las razones y objetivos a cubrir en todas las facetas (impacto ambiental, adecuación legislativa y medidas de control contra la contaminación de la Administración, control de las inversiones para medir la eficacia de los dineros públicos y su rentabilidad, proyección educativa y social, etc), interpele al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de su actuación y las realizaciones concretas en los distintos ámbitos respecto a la implantación de General Electric en Cartagena.

Cartagena, 17 de abril de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

INTERPELACION Nº 69, SOBRE ACTUACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN LA REGENERACION DE LAS PLAYAS DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-4300).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante

la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente interpelación sobre actuación del Consejo de Gobierno en la regeneración de playas en el Mar Menor.

La Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor tiene, entre otros objetivos, "salvaguardar la integridad del conjunto de los ecosistemas del Mar Menor y espacios circundantes"; incluso en el artículo 14 se daba un año a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para elaborar un "plan de ordenación y protección del litoral del Mar Menor y sus islas".

El Ministerio de Obras Públicas tiene un plan de regeneración de playas que pretende acabar con la laguna y sus características, según los informes del Departamento de Biología y Ecología de la Universidad de Murcia y la opinión de los distintos grupos ecologistas que se han pronunciado al respecto.

Por todo ello, presento la siguiente interpelación, solicitando explicación del Consejo de Gobierno para que exponga las actuaciones realizadas por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y la unidad administrativa creada en su seno, como establecía el artículo 19 de la Ley regional antes citada, para la coordinación y supervisión del desarrollo de las acciones públicas previstas en la Ley de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor y las actuaciones de regeneración en el Mar Menor, así como las realizaciones concretas de la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza en este tema.

Cartagena, 17 de abril de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de abril actual, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 236 (II-4301) y 238 (II-4303), formuladas por D.

Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, para las cuales solicita respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 19 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 236, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE RETIRADA CONTROLADA DE PARARRAYOS RADIACTIVOS EN LA REGION, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-4301).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta oral en el Pleno sobre retirada controlada de pararrayos radiactivos en la Región de Murcia.

El 25 de abril de 1988, cuando aún faltaban tres meses del plazo establecido para la retirada o la declaración como instalación nuclear y radiactiva de los pararrayos radiactivos, presenté una moción al Pleno de la Cámara proponiendo una serie de medidas al respecto. El Pleno celebrado el día 12 de mayo, aprobó una moción por unanimidad pidiendo un censo definitivo, el inmediato desmantelamiento de los pararrayos radiactivos y la realización de una campaña informativa.

En noviembre presenté una interpelación sobre la aplicación de los extremos aprobados en la moción y en la respuesta del Secretario General de la Presidencia di datos concretos de la ubicación de los pararrayos todavía existentes.

Según ENRESA los pararrayos no se retiran por problemas de licencia municipal, pero el almacenamiento y el conflicto ha estallado a los medios de comunicación desde varios colegios públicos.

La utilidad de los acuerdos de la Asamblea pasa por hacerlos realidad y que sean de cumplimiento por parte del Ejecutivo; de lo contrario se hace inútil el trabajo parlamentario, en general, y en particular el de los Grupos de la Oposición.

Para aclarar las gestiones e iniciativas

desarrolladas por el Consejo de Gobierno, tendientes al desmantelamiento de los pararrayos radiactivos de la Región, presento la siguiente pregunta para respuesta oral en el Pleno por la Presidencia de la Comunidad Autónoma, solicitando información precisa de todas las iniciativas adoptadas por la Agencia Regional del Medio Ambiente y manifieste las razones que han impedido el cumplimiento del acuerdo plenario de esta Asamblea.

Cartagena, 17 de abril de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA Nº 238, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE EL CIERRE DE LA COMUNIDAD TERAPEUTICA DE COTO SALINAS, EN YECLA, CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-4303).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta oral en el Pleno, sobre el cierre de la comunidad terapéutica de Coto Salinas, en Yecla, contra las drogodependencias.

En el Coto Salinas, hace dos años, se puso en marcha un Centro de Rehabilitación de Drogodependientes, con unas instalaciones muy modernizadas (talleres, gimnasio, etc). La experiencia, hasta ahora, siempre se ha planteado como positiva y en el debate presupuestario se establecieron las previsiones de los capítulos I y II, dentro del objetivo 04 del programa 412 D de la Sección 18.

A primeros de abril, unos días después de haber invertido más de 200.000 pesetas para instalar un teléfono, conectado con la Policía y Servicio de Protección Civil, se cierra el Centro.

Para aclarar las razones que han obligado a esta actuación, presento la siguiente pregunta con respuesta oral en el Pleno por el Consejero de Sanidad, solicitando información concreta para que precise los objetivos que se persiguen con el cierre de la Comunidad Terapéutica para Drogodependientes de Coto Salinas, así como aclare la cuantía total invertida en la remodelación del Centro, dotación de material, número de enfermos atendidos y personal que en el mismo

ha trabajado.

Cartagena, 17 de abril de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 18 de abril actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-4267, II-4268, II-4269, II-4274 y II-4307, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a preguntas formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 19 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-4267, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 175 (II-4021), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONTRATACION DIRECTA DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA AGENCIA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 106).

1.- El anuncio de contratación, a que la pregunta se refiere, y procedimiento de adjudicación, se efectuaron con arreglo a lo prevenido en el Reglamento General de Contratación, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, artículos 239.c, 247.3 y 8, y Ley 2/1988, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de esta Comunidad.

2.- Las condiciones técnicas que figuran en el expediente de contratación y remitidas a los licitadores son:

Un microordenador 80386 con 110 Mb; cuatro

microordenadores 80286 con 20 Mb; dos terminales no inteligentes, cinco impresoras sistema operativo según standard UNIX SYSTEM V, datos relacional con herramientas 4 GL, procesador de textos.

3.- La empresa adjudicataria fue la mercantil "El Corte Inglés, S.A.", con domicilio social en calle Hermosilla, 112, Madrid.

4.- Las características técnicas de los equipos contratados son:

Un microordenador HP. VECTRA RS, cuatro microordenadores HP. VECTRA ES, dos terminales VISA-TERM, cinco impresoras (1 HP láser Jet. 4 Epson), sistema operativo XENIX, B. Datos Oracle, procesador del textos Eurotext.

Murcia, 6 de abril de 1.989

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-4268, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 188 (II-4132), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELIMINACION DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA NOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 108).

Por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, ha sido elaborado un informe técnico preliminar sobre características y molestias del foco contaminante a que la pregunta se refiere. Asimismo, la Agencia ha anunciado a las autoridades militares correspondientes la próxima inmediata visita de inspección por parte de un técnico de la Agencia.

Una vez obtenidos los datos necesarios y valoradas las posibles soluciones, se procederá a adoptar aquella que se considere más adecuada, dando cuenta de ello a la Asamblea Regional.

Murcia, 6 de abril de 1.989

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-4269, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 174 (II-3619), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EJECUCION DEL GASTO DE DETERMINADOS PROGRAMAS DE LOS PRESUPUESTOS DE 1988, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 100).

1.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CORPORACIONES LOCALES PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE (11.21.443A.460): 2.500.000 pesetas.

Previo la oportuna convocatoria, publicada en el B.O.R.M. de 10 de junio de 1988 y examinadas las propuestas presentadas, por Resolución de 23 de septiembre de 1988 se acordó financiar los siguientes proyectos:

- "Recogida de papel usado y taller de reciclaje" de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalentín: 1.000.000 pesetas.

- "Estudio e implantación de escombrera municipal" del Ayuntamiento de Mula: 1.500.000 pesetas.

Se halla pendiente de justificación y en trámite de la misma.

2.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA SUBVENCIONES A GRUPOS ECOLOGISTAS (11.21.442A.480): 5.000.000 pesetas.

Publicada la correspondiente Resolución para este tipo de subvenciones en el B.O.R.M. de 3 de mayo de 1988 y examinados los cuarenta y cinco proyectos presentados, por Resolución de la Dirección de la Agencia, de fecha 27 de julio de 1988, se concedieron las que a continuación se detallan:

1. Asociación Naturalista del Sureste (ANSE)

Proyecto de estación reproductora de tortuga mora -testudo Graeca-, edición del cartel "Fauna murciana en peligro", atlas de vertebrados del término municipal de Cieza: 1.010.000 pesetas.

2. Asociación para el estudio y la defensa de Sierra Espuña (A.P.E.D.S.E).

Jornadas divulgativas sobre el entorno natural de Alhama, elaboración de un herbario, supervivencia de plantaciones experimentales, excursiones didácticas y elaboración de audiovisuales. Colaboración económica en proyectos de la C.G.E.R.M., adquisición de diversos materiales para la casa de "La Carrasca" (Sierra Espuña): 700.000 pesetas.

3. Coordinadora de Grupos Ecologistas de la Región de Murcia.

Mantenimiento de los locales de la C.G.E.R.M. contratación de una persona para la tramitación administrativa, campaña divulgativa para el espacio protegido de la "Sierra de la Pila", estudio sobre planificación y ordenación del

territorio en el municipio de Molina: 1.000.000 pesetas.

4. Grupo Naturalista Durandal (G.R.I.N.D.U.)

Programa de estudio y conservación de las aves de presa en la Región de Murcia: 300.000 pesetas.

5. Grupo de Amigos de la Naturaleza (G.R.A. N.A.).

Taller experimental y campaña de divulgación y concienciación a través de barrios y escuelas de E.G.B.: 800.000 pesetas.

6.- Grupo Naturalista MAR MENOR

Censo de anillamiento de aves en el Mar menor, Semana de Ecología y Educación Ambiental, realización de audiovisuales de educación ambiental: 250.000 pesetas.

7. Formación ecologista para la defensa y el estudio de la Naturaleza (F.E.D.E.M.).

Plan de plantación de matorral autóctono mediterráneo, plan de apuntes naturalísticos locales. Infraestructura general: 250.000 pesetas.

8. Grupo Naturalista TARAY.

Atlas fotográfico de la comarca de Lorca, estudio del erizo, estudio sobre el águila real y el águila perdicera en la Comarca de Lorca, estudio ecológico y ambiental del río Luchena: 375.000 pesetas.

9. Grupo Naturalista CIGARRALEJO.

Taller de Medio Ambiente y Escuela de Medio Ambiente: 150.000 pesetas.

10. Asociación para la defensa de la Naturaleza y alternativas. CARALLUNA.

Campaña contra los venenos en el campo, protección de las aves rapaces en la comarca del noroeste: 165.000 pesetas.

3.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA PERSONAS FÍSICAS Y ENTIDADES COLABORADORAS EN PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE (11.21.442A.481): 5.000.000 pesetas.

Publicada la correspondiente Resolución para este tipo de subvenciones en el B.O.R.M. de 10 de mayo de 1.988, y examinados los veinticuatro proyectos presentados, por Resolución de la Dirección de la Agencia, se concedieron las que a continuación se detallan:

1. Colegio Público Montezahar de Beniaján, representado por Reyes Gómez Carrasco.

El bosque mediterráneo (una experiencia escolar de acercamiento a la naturaleza: 150.000 pesetas.

2. Alejandro Romero Angles. Grupo de Trabajo "Ecología en la Escuela"

El agua y la erosión en la Región de Murcia: 100.000 pesetas.

3. Asociación de Padres de Alumnos Colegio Público "Francisco Noguera". San José de la Vega.

Un vivero en la escuela: 150.000 pesetas.

4. CARALLUMA (Asociación para la Defensa de la Naturaleza y Alternativas).

Censo y anillamiento de la población de buitres del comedero del N.O., mantenimiento del comedero de buitres del N.O.

5. Centro de Formación Profesional "Severo Ochoa". Los Garres.

Exposición de fotografía y murales, semana del medio ambiente y confección del libro ecológico: 150.000 pesetas.

6. Asociación Columbares.

Campaña de concienciación ciudadana sobre limpieza y conservación de zonas de vertidos salvajes: 500.000 pesetas.

7. José Francisco Caselles Pérez, Departamento de Curriculum e Investigación Educativa. Facultad de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

Seminario de Educación Ambiental del Departamento de Curriculum e Investigación Educativa: 150.000 pesetas.

8. Centro Excursionista de Aguilas.

Creación de un fichero sobre las especies observadas en la zona de Aguilas, creación de un archivo fotográfico natural sobre la comarca: 100.000 pesetas.

9. Colectivo "El Almendrico" (Granja Escuela). representado por D. José M. Galiana Espinosa.

Concurso de redacción y dibujo con el tema de medio ambiente. Programa de actividades de fines de semana y vacaciones. Programa de visitas de colegios a la Granja Escuela: 250.000 pesetas.

10. Colectivo Educación Ambiental de la Región de Murcia (CEARM). Representado por D. José Ibáñez Mercader.

Seminario de introducción a la educación

ambiental: 1.100.000 pesetas.

11. Asociación Naturalista del Sureste (ANSE).

Campaña "El mar, patrimonio de todos": 1.000.000 pesetas.

12. Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalentín (Instituto Comarcal de Educación Ambiental).

Guía de itinerarios naturales de Sierra Espuña: 1.000.000 pesetas.

13. Juan A. Segura Lucas, en representación del grupo del medio ambiente de La Alberca.

Concurso de fotografía sobre el Valle, Río Segura, Murcia y su huerta, realización de las Segundas Jornadas Medio Ambientales de La Alberca: 150.000 pesetas.

4.- TRANSFERENCIAS PARA ACTUACIONES DE FINALIDAD EDUCACION MEDIO AMBIENTAL (11.21.442D.481): 7.000.000 pesetas.

La inversión de las subvenciones a que este capítulo se refiere, por haberse acordado hacerla conjuntamente con otras de la Dirección General de Juventud y Deportes, Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia y esta Agencia, habiendo llegado a tal acuerdo a fines de noviembre último, se retrasó su puesta en práctica para el primer trimestre de 1.989.

5.- TRANSFERENCIAS SOBRE BECAS PARA EL ESTUDIO DEL MEDIO AMBIENTE (11.21.442C.480): 7.000.000 pesetas.

Publicada la correspondiente Resolución para este tipo de becas, de fecha 19 de mayo de 1988, por Resolución de 6 de julio de 1988 de la Dirección de la Agencia Regional, se concedieron las que a continuación se detallan:

1. D. Herminio Picazo Córdoba.

Rescate, recopilación y exploración de información y documentación en materia de medio ambiente.

2. D. Andrés Martínez Gómez, D^a María J. Alemán Baeza y D. Emilio Aledo Olivares.

Administración y gestión de los diferentes sectores ambientales: atmósfera, aguas residuales y medio natural.

3. Andrés Jiménez Casaldueiro.

Gestión y fomento de recursos cinegéticos y piscícolas de aguas continentales y programas de

protección de especies.

4. D. Juan Guirao Sánchez y D^a María D. Falcó Martínez.

Desarrollo de actividades formativas y divulgativas de educación ambiental.

5. D. Florentino del Barco Martínez.

Posibilidades para la Región en relación con las medidas económicas y laborales de la política ambiental de las Comunidades Europeas.

6. D^a María Dolores García Solano y D. Rafael Miguel García Sánchez.

Trabajos relacionados con la aplicación de la teledetección a la protección del medio Ambiente y la Naturaleza en la Región de Murcia.

7. D^a María Martínez-Mena García.

Prevención y lucha contra la erosión de los suelos y desertización del territorio.

Murcia, 6 de abril de 1.989

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA II-4274, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 200 (II-4179), SOBRE GESTIONES REALIZADAS EN RELACION CON LA MOCION APROBADA EN EL PLENO DE LA CAMARA, RELATIVA A LAS TARIFAS DEL AGUA DEL TRASVASE, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 109).

La moción a la que se refiere la cuestión ahora planteada fue de 20 de junio de 1988. El 24 de los mismos mes y año se celebró una reunión de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, en la que el Director General de Recursos Hidráulicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, puso de relieve la necesidad de aclarar los diversos conceptos del proyecto de tarifa del Trasvase que se presentó. Se constituyó un grupo de trabajo para estudiar esta cuestión, formando parte de dicho grupo los usuarios del Trasvase, y se paralizó la presentación del proyecto de tarifa al Consejo de Ministros para someterlo a la aprobación del mismo Consejo. En dicho proyecto la tarifa era de 13'80 pesetas/m³ para abastecimiento.

Se celebraron dos reuniones: el 7 y 14 de julio de 1988, con participación de representan-

tes de esta Dirección General de Recursos Hidráulicos y de los usuarios del Trasvase, en las que se debatieron intensamente los criterios del cálculo de las tarifas, quedando sucesivamente aplazadas otras reuniones previstas para septiembre de 1988. El 15 de diciembre de 1988 se celebró una nueva sesión de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, en la que el Director General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, manifestó que en 1989 se realizarían los estudios necesarios y tendentes a reducir el componente energético de la tarifa, mediante la recuperación de energía en el propio Trasvase Tajo-Segura. Hay que apuntar, en este sentido, la publicación por el M.O.P.U. del Pliego de Bases para la redacción del Proyecto de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Salto de Fontanar en la Rambla de Talave. El componente energético de la tarifa representa el 64 % de la misma y, por consiguiente, únicamente estas acciones dirigidas a modificarlo o compensarlo pueden ser eficaces para la disminución del coste real de las tarifas del Trasvase.

Lo que se ha logrado, en definitiva, es debatir la cuestión de cálculo de esta tarifa, con la participación efectiva de los usuarios del Trasvase y la iniciación de posibles vías de compensación a éstos en la determinación de su componente más sustancial que es energético.

La necesidad de mantener una tarifa autosuficiente resulta evidente para la continuación del sistema económico de explotación del Trasvase, por lo que no era posible retrasar más su actualización. En todo caso, la tarifa aprobada es inferior a la pretendida inicialmente en la reunión de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura en junio de 1988, pues ha quedado en 13'68 ptas/m³ para agua trasvasada para riego, y 18'85 ptas/m³ para el agua trasvasada para abastecimiento (B.O.E. de 10 de marzo de 1988).

Murcia, 30 de marzo de 1.989

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-4307, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 205 (II-4219), SOBRE CONSTRUCCION DE UN DIQUE EN LA BAHIA DE AGUILAS, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLANENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 111).

1. El proyecto aludido consiste simplemente

en una pequeña rectificación del contradique que apenas afecta a la playa, e incluso elimina la posibilidad de que en su extremo occidental siga acumulándose la suciedad y produciéndole malos olores. En concreto cabe señalar que:

a) La parte afectada en la orilla del mar no era propiamente playa, sino que era -como todavía se puede percibir- una zona de pedruscos y escollos que habían sido depositados a lo largo de unos 40 metros desde el muelle pesquero para evitar el descalzamiento del muro del paseo por el oleaje de los temporales.

b) La orilla afectada, ya dicha, en la parte que constituía entrante, se había convertido en un depósito de suciedad y desperdicios allí acumulados justamente por el oleaje y las corrientes.

c) La obra que se ejecuta afecta a menos de 30 metros lineales de orilla, que no playa por lo considerado en a) y b).

d) Se retirarán los pedruscos y escollos de la parte no cubierta por la obra y, a cambio, se depositará arena, de modo que la playa útil, más que reducirse, se amplía.

2. No existe estudio de impacto ambiental ya que no lo exige el R.D. legislativo 1302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (desarrollado por reglamento de R.D. 1131/88, de 30 de septiembre), para esta pequeña modificación de obra en el interior del puerto.

Se adjunta fotocopia del plano de situación y presupuesto de ejecución material (1,15 millones de pesetas) (*), tomados del proyecto presentado al Sr. Alcalde de Aguilas, que permiten observar la escasa dimensión de la obra.

(*) Dicha documentación se encuentra a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.

Murcia, 12 de abril de 1.989

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 del corriente mes de abril, ha acordado, a

petición del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, que el texto de la moción en que éste propone la creación de una Comisión Especial para el estudio de la reforma del Estatuto de Autonomía quede depositado en la Secretaría General, a disposición de los señores Diputados regionales, al objeto de posibilitar su tramitación con arreglo a lo prescrito por el artículo 44 del Reglamento, que requiere, para este tipo de propuestas, la firma de una cuarta parte, al menos, de los miembros de la Cámara.

En consecuencia, por el presente se pone en conocimiento de los señores Diputados el depósito de la moción en la citada dependencia, donde podrán examinarla y, en su caso, suscribirla durante los ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 19 de abril de 1989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Debiendo hacerse pública, a los efectos prevenidos en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la composición nominal del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca, vacante en la

plantilla de funcionarios de la Cámara, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A.R. nº 104, de 25 de enero pasado, se ordena por la presente la inserción del acuerdo adoptado por la Mesa al respecto el día 18 de abril actual.

Cartagena, 19 de abril de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

- Presidente: El Vicepresidente Primero de la Asamblea Regional, don José Mata Fernández, quien será sustituido, en su caso, por el Vicepresidente Segundo, don Carlos Llamazares Romero.

- Vocales: Don Miguel Jiménez Martínez y don José Antonio Espallardo Jorquera, Secretarios de la Mesa, como titulares, y don Juan Antonio Gómez Marín y don Francisco Velasco Cano, diputados regionales, como suplentes de los mismos; don Ginés Jorquera Mínguez, Letrado-Secretario General, y doña María Angustias Latorre Boluda o doña Encarnación Fernández de Simón, Letradas de la Cámara, como suplentes, y doña María Isabel López García, como titular y doña María Luisa Conesa Para, como suplente, ambas funcionarias de la Cámara, quienes, asimismo, con el carácter indicado, actuarán como Secretarías del Tribunal.